



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR COMPAN LTDA.

ALGARROBO, 05 ABR 2018  
DECRETO N°

VISTOS: 2114

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.-
5. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°160 de 21.03.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido N°19161 de fecha 21.03.2018, emitida por el Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de 1 Gopro Hero 6 Black mas un Baston con Chips para celular mas memoria de 32 G, 1 Bateria Recarcable para Hero 5 y 6, 1 carcasa buceo super suit para hero 5 y 6, 2 Micro SD 32 G Sandisk Extreme, para uso Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Compan Ltda Rut N° 77.601.300-5, con domicilio en El Trovador 4280, oficina 711 Las Condes Santiago, para la adquisición de 1 Gopro Hero 6 Black mas un Baston con Chips para celular mas memoria de 32 G, 1 Bateria Recarcable para Hero 5 y 6, 1 carcasa buceo super suit para hero 5 y 6, 2 Micro SD 32 G Sandisk Extreme, para uso Programa Administración Santuario de la Naturaleza Islote Pájaro Niño.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelará la suma de \$ 469.999.- (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.013, "Equipos Menores", correspondiente al Programa ADMINISTRACION DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA ISLOTE PAJARO NIÑO " del Presupuesto del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMW/TVC/UC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ALCALDE  
JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
2137  
FECHA RECEPCIÓN: 04 ABR 2018  
FECHA SALIDA: 04 ABR 2018  
OBSERVACIÓN N°